RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 400 -2014-MDY.

Puerto Callao, 04 JUN. 2014

VISTOS: Resolución de Alcaldía N° 128-2014-MDY, de fecha 21 de Febrero del 2014; Informe N° 340-2014-MDY-OAF/URH, de fecha 27 de Mayo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4°, del D.S N° 089-2006-PCM, respecto a la Autoridad competente de inscribir la sanción, establece que: "*El Jefe de la Oficina de Administración de cada Entidad, o quien haga sus veces, es el funcionario responsable de la inscripción en el RNSDD de las sanciones de destitución y despido. La entidad deberá comunicar a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el nombre de dicho funcionario*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2014-MDY, de fecha 21 de Febrero del 2014, se resuelve designar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos-Grimaldo Guzmán Musac, como responsable de la Inscripción de las Sanciones en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, respecto a la Autoridad competente de inscribir la sanción, establece que el Jefe de la Oficina de la Oficina de Administración de cada Entidad, o quien haga de sus veces, es el funcionario responsable de la inscripción en el RNSDD, de las sanciones de destitución y despido, la entidad deberá comunicar a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Concejo de Ministro el nombre de dicho funcionario;

Que, respecto a lo antes manifestado, se considera que el responsable de la inscripción en el RNSDD de las sanciones de destitución y despido, es el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido por la citada norma vigente;

Que, estando a las facultades enmarcadas en el Art. 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 128-2014-MDY, de fecha 21 de Febrero del 2014, mediante la cual se designa como responsable de la inscripción de las sanciones en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD, al Señor Grimaldo Guzmán Musac-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al **CPC.Jorge Enrique Gordon Pérez**- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, como funcionario responsable de la inscripción de las sanciones en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General y Archivos, la notificación a los interesados y la distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Prof. EDWIN DIAZ PAREDES
ALCALDE